

Gobierno del Estado de Colima (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-06000-02-1497

GF-256

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,126,863.3
Muestra Auditada	974,517.8
Representatividad de la Muestra	86.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2014, a los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el estado de Colima, fueron de 1,126,863.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 974,517.8 miles de pesos, que representó el 86.5%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado; evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima (SFyA) y los Servicios de Salud del estado de Colima (SSC) abrieron una cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2014.
2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SFyA recursos del FASSA 2014 por 1,126,863.3 miles de pesos mediante transferencias líquidas por 1,115,569.7 miles de pesos y 11,293.6 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del estado de Colima.

3. La SFyA transfirió a los SSC recursos líquidos del FASSA 2014 por 1,115,569.7 miles de pesos; sin embargo, se constató que no implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos, ya que los transfirió con atraso de 1 hasta 50 días, lo que generó rendimientos financieros por 2.0 miles de pesos que no habían sido transferidos a los SSC.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el traspaso de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SFyA por 2.0 miles de pesos a la cuenta específica de los SSC; asimismo, la Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.R/ASF/FASSA016/010/2015, con lo que se promueve lo observado.

4. El saldo en la cuenta bancaria para recibir y administrar los recursos del FASSA 2014 de la SFyA coincide con el registro contable y presupuestal de las operaciones realizadas.

5. Los SSC realizaron préstamos a las cuentas del Seguro Popular 2014 por 43,089.7 miles de pesos, AFASPE por 2,256.6 miles de pesos, Oportunidades 2014 por 654.0 miles de pesos, Caravanas de Salud por 83.9 miles de pesos, Fondo Estatal de Ahorro Capitalizable (FOEAC) por 21.8 miles de pesos y al Fondo de Ahorro Homologados por 59.7 miles de pesos, dando un total de 46,165.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron posteriormente; sin embargo, quedó pendiente el reintegro de los rendimientos financieros que se hubiesen generado desde su disposición hasta su devolución.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el reintegro a la cuenta específica del programa por 112.8 miles de pesos correspondientes a los rendimientos financieros que se generaron desde su disposición hasta su devolución; asimismo, la Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima emitió su pronunciamiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, envió el oficio núm. EXP.R/ASF/FASSA007/001/2015, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

14-A-06000-02-1497-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por 112,812.77 pesos (ciento doce mil ochocientos doce pesos 77/100 M.N.), por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2014 a los objetivos del fondo.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SFyA y los SSC registraron en su sistema contable y presupuestal los ingresos líquidos recibidos del FASSA 2014 por 1,115,569.7 miles de pesos, así como los ingresos virtuales por pagos a terceros transferidos de manera directa por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por 11,293.6 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 2.0 miles de pesos y 1,266.1 miles de pesos, en las cuentas bancarias de la SFyA y de los SSC, respectivamente.

7. Con la revisión de una muestra de pólizas de egresos del contrato número LPN-36066001-005-2014, se constató que los SSC destinaron 5,937.2 miles de pesos para el pago de

“Materiales, Accesorios y Suministros Médicos”; sin embargo, en el pedido número 250/2014, el cual forma parte del contrato antes mencionado, se observó que sería con cargo a los recursos de la Cuota Social.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el oficio de instrucción para que al momento de capturar un pedido u orden de compra en sistema se verifique que los datos presupuestales sean los correctos, remitió copia de la suficiencia presupuestal y del contrato en los que se observa que los recursos para el pago pueden ser a través de Ramo 33, Cuota Social y Recursos Propios, por último remitió copia del pedido modificatorio número 250/2014, en el que se establece que será con cargo a los recursos del FASSA 2014; asimismo, la Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.R/ASF/FASSA007/001/2015, con lo que se promueve lo observado.

Destino de los Recursos

8. El Gobierno del estado de Colima recibió recursos del FASSA 2014 por 1,126,863.3 miles de pesos, los cuales al 31 de diciembre de 2014 se devengaron al 100%.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
RECURSOS DEVENGADOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2014	% Devengado al 31 de diciembre de 2014
Servicios Personales		
Servicios Personales	974,517.8	86.5%
Gastos De Operación		
Materiales y Suministros	23,724.3	2.1%
Medicamento	56,714.3	5.0%
Servicios Generales	45,104.2	4.0%
Otros:		
Subsidios y Transferencias	23,848.4	2.1%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,954.3	0.3%
Total	1,126,863.3	100.0%
Ministración Total	1,126,863.3	
Pendiente de Devengar	0.0	0.0%

FUENTE: Evolución Gasto por Partida enero-diciembre 2014, proporcionado por los SSC.

9. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, financiado con recursos del FASSA 2014, se verificó lo siguiente:

- a) Los pagos al personal se ajustaron al tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- b) Los SSC pagaron 30,271.5 miles de pesos por concepto de medidas de fin de año, las cuales fueron entregadas en su totalidad a los trabajadores.
- c) Los SSC no destinaron recursos del FASSA 2014 para realizar pagos a personal que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo, ni pagos posteriores al personal que causó baja.
- d) Los SSC realizaron los reintegros correspondientes por concepto de cheques cancelados en la cuenta bancaria pagadora de nómina por 2,675.3 miles de pesos, a la cuenta bancaria en que se administraron los recursos del FASSA 2014.
- e) Con la revisión de los oficios de comisión sindical de 38 empleados por 13,254.3 miles de pesos, se comprobó que estas comisiones fueron autorizadas en tiempo y forma.
- f) Los SSC realizaron los pagos de terceros institucionales de ISR, SAR y FOVISSSTE, en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales, por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

10. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinaron irregularidades pendientes de aclarar por 1,359.6 miles de pesos; de igual manera 5,781.9 miles de pesos que fueron reintegrados, los cuales, a la fecha de la auditoría, no habían sido aplicados a los objetivos del fondo. Estos montos se integran como se muestran a continuación:

- a) Con la revisión de una muestra del perfil de plazas de 338 servidores públicos, nóminas en medio magnético y recibos de nómina, se verificó que 9 expedientes carecen de la documentación que acredite la plaza bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2014; además, no se localizó el registro correspondiente en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, lo que generó pagos improcedentes por un total de 1,582.5 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 336.3 miles de pesos más 1.1 miles de pesos de intereses correspondiente a 6 casos; asimismo, la Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima emitió su pronunciamiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, envió el oficio núm. EXP.R/ASF/FASSA009/003/2015; sin embargo, queda pendiente de justificar o reintegrar lo correspondiente de 3 servidores públicos por un monto de 1,246.2 miles de pesos y falta la aplicación de los recursos reintegrados, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

- b) Los SSC realizaron pagos en exceso en conceptos de nómina con recursos del FASSA 2014 por 3,795.3 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 3,795.3 miles de pesos más 12.7 miles de pesos de intereses; asimismo, la Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima emitió su pronunciamiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, envió

el oficio núm. EXP.R/ASF/FASSA010/004/2015; sin embargo, falta la aplicación de los recursos reintegrados, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

- c) Los SSC comisionaron a 10 servidores públicos al DIF Estatal de Colima, a la Beneficencia Pública y al Centro de la Justicia de la Mujer, lo que originó pagos improcedentes, ya que dichos trabajadores no se encontraban realizando las actividades para las cuales fueron contratados por 1,631.0 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 1,631.0 miles de pesos más 5.5 miles de pesos de intereses; asimismo, la Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima emitió su pronunciamiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, envió el oficio núm. EXP.R/ASF/FASSA011/005/2015; sin embargo, falta la aplicación de los recursos reintegrados, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

- d) Con la revisión de una muestra de 128 contratos de prestadores de servicio eventual, se determinaron diferencias entre los montos contratados y los pagados de 12 prestadores de servicios eventual por 113.4 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó oficio de instrucción; sin embargo, queda pendiente de justificar o reintegrar un monto de 113.4 miles de pesos; asimismo, el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

14-A-06000-02-1497-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Colima aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 1,359,648.64 pesos (un millón trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 64/100 M.N.), los cuales se integran por concepto de pagos improcedentes a tres servidores públicos por 1,246,235.99 pesos (un millón doscientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y cinco pesos 99/100 M.N.), de los cuales se constató que los expedientes carecen de la documentación que acredite la plaza bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2014, y 113,412.65 pesos (ciento trece mil cuatrocientos doce pesos 65/100 M.N.) por diferencias entre los montos contratados y los pagados de 12 prestadores de servicios eventual. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

14-B-06000-02-1497-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizaron pagos en exceso por las diferencias entre los montos contratados y pagados de 12 prestadores de servicios eventual.

14-A-06000-02-1497-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por 5,781,900.54 pesos (cinco millones setecientos ochenta y un mil novecientos pesos 54/100

M.N.), por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2014 a los objetivos del fondo.

11. Los SSC no realizaron los pagos de terceros institucionales del ISSSTE, en tiempo y forma, por lo que existieron erogaciones adicionales, por concepto de actualizaciones e intereses por un monto de 2.2 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 2.2 miles de pesos más intereses, así como la aplicación de los recursos reintegrados en los objetivos del fondo. Asimismo, la Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.R/ASF/FASSA012/006/2015, con lo que se promueve lo observado.

Transparencia

12. Con la revisión del rubro de Transparencia se determinó lo siguiente:

- a) Los SSC informaron los cuatro trimestres del Nivel Financiero sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos y se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Colima; sin embargo, no los publicaron en su página de Internet.
- b) Los SSC reportaron y publicaron en su medio local las diferencias entre el monto ministrado y erogado, de igual forma se reportaron los indicadores de desempeño correspondientes a los cuatro trimestres; sin embargo, no publicaron el resultado de las evaluaciones del FASSA 2014.
- c) Los SSC remitieron, de manera trimestral, la información relacionada con el personal comisionado; sin embargo, no remitieron los pagos retroactivos, ni los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del personal a cargo del FASSA 2014, así como tampoco los puso a disposición en su medio de difusión local.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. EXP.R/ASF/FASSA013/007/2015, EXP.R/ASF/FASSA014/008/2015 y EXP.R/ASF/FASSA015/009/2015, con lo que se promueve lo observado.

Recuperaciones Operadas Aplicadas, Operadas en Proceso de Aplicación y Montos por Aclarar

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,896.9 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF, y corresponden 2.2 miles de pesos a montos comprobados y 5,894.7 miles de pesos cuya correcta aplicación está en proceso de verificación. Adicionalmente, existen 1,359.6 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1

Solicitud(es) de Aclaración, 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 974,517.8 miles de pesos, que representó el 86.5% de los 1,126,863.3 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2014; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa había devengado el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,896.9 miles de pesos, que representa el 0.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2014, ya que la entidad federativa no realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, así como la información reportada no es coincidente con lo registrado contable y presupuestalmente, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, la entidad federativa realizó en general una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA) y los Servicios de Salud (SSC) del Gobierno del Estado de Colima.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 47.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Art. 36.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Art. 29 y 49, Párrafo segundo.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley General de Salud, Art. 77 bis 16.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, Art. 9, Frac. VI, 10, 47, 130, Frac. XXX, XXXIII y XXXIV, 148, Frac. II, 221, 222 y 223.

Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín, actualizado al 1 de enero de 2006 por la Secretaría de Salud, Capítulo: Requisitos Académicos Solicitados.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Art. 21.

Ley Federal del Trabajo, Art. 24 y 25.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número CG-467/2015 del 7 de septiembre de 2015, que se anexa a este informe.



OFICINA DE PARTES
CFA

2015 SEP -7 PM 5:47

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

ING. JOSE P. JESUS TRISTAN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A
LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
P R E S E N T E.-

Oficio N° CG-467/2015

DIRECCION GENERAL DE
AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

2015 SEP -8 PM 12:12

4679

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

08 SEP 2015

Colima, Col., a 07 de septiembre de 2015

UCE-29467
1 Legajo
1 CD

Wlegajo
W CD

En respuesta al oficio de orden de auditoria AEGF/1692/2015, del cual resulta el acta 003/CP2014, mediante los cuales nos entregan el acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares con observación de la auditoria numero 1497 al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), cuenta pública 2014, adjunto al presente encontrara certificación en disco compacto de la documentación e información que atiende cada una de las observaciones del informe de resultados, con la cual consideramos se solventan los señalamientos de acuerdo a lo siguiente:

Resultado 4. Procedimiento 1.2

- Se anexa relación detalla del gasto por \$2,027.93 correspondiente al reintegro de los intereses, así como la documentación soporte.

Resultado 6. Procedimiento 1.3

- Se anexa relación detalla del gasto por \$112,812.77 correspondiente al reintegro de los intereses, así como la documentación soporte.
- Se anexa Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.





Resultado 26. Procedimiento 5.2

- Se anexa Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Sin más, le envío un cordial saludo.

EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA.

C.P. ARTURO FLORES GARCÍA.

C.c.p. Archivo.

